



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No. 11001-41-89-034-**2020-00275**-00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$289.700,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

Por otro lado, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito (Art. 446-1 C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 hoy, 22 de noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.